

REF: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ALVAREZ VARGAS
RADICACIÓN: 76-001-4003005-2009-01306-00

SECRETARIA. A Despacho del señor Juez el presente expediente desarchivado a solicitud de parte. Sírvase proveer.

Cali, 01 abril 2022

La Secretaria,

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Auto de trámite No. 497

Santiago de Cali, primero (01) de abril de Dos Mil Veintidós (2.022)

A través de memorial presentado por el Sr. Carlos Alberto Álvarez Vargas por conducto de apoderado judicial, esta solicita la reproducción de los oficios de levantamiento de embargo.

En lo pertinente y encontrado acreditado el despacho el interés que le asiste a la memorialista para diligenciar los oficios instados, se dispondrá su reproducción por secretaria.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO.- Por SECRETARÍA procédase a la reproducción de los oficios de levantamiento de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO Nro. 053 DE HOY
04 abril 2022
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
Secretario.

